



# Junta Extraordinaria de Accionistas

Jueves 27 de abril, 2023

Teniendo el quórum suficiente para sesionar, doy inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. citada especialmente para esta fecha, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación.

Se deja constancia que el Directorio de Grupo Security acordó

- i. permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar de manera remota en esta junta, y
- ii. autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Es así como el día de hoy contamos con la participación remota de un total de 12 personas, y con la asistencia presencial de 12 personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 3.786.713.784 acciones de la Compañía, equivalentes a un 94,78% del total de 3.995.342.554 .- acciones con derecho a voto que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al día 21 de abril pasado. Al respecto, se deja constancia que a esta fecha hay un total de 46.993.359 acciones inscritas a nombre del propio Grupo, producto del plan de recompra de acciones aprobado en junta extraordinaria de agosto del año 2021. Estas acciones no se computan para efectos de quórum en esta junta, ni tendrán derecho a voto.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta que se levante de esta junta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Esta Junta Extraordinaria fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 5 de abril pasado, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Dar cuenta de la disminución de pleno derecho del capital social por haber vencido el plazo de 3 años acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 3 de octubre de 2019, para suscribir y pagar el último aumento de capital de la Sociedad, modificando al efecto el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales;
2. Pronunciarse sobre la propuesta de modificar, actualizar y modernizar los estatutos sociales (incluyendo, entre otros cambios, la figura del vicepresidente), y aprobar un texto refundido de los mismos;
3. Aprobar una modificación al programa de adquisición de acciones de propia emisión autorizado en Junta Extraordinaria de Accionistas de 25 de agosto de 2021, a fin de estructurar un plan de incentivos a largo plazo permitiendo que parte de las acciones adquiridas se destinen a cumplir este programa o plan de compensación a trabajadores de la Sociedad y sus filiales conforme al artículo 27C de la Ley N°18.046, así como las características generales del referido plan; y
4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante **Hecho Esencial de fecha 5 de abril** del presente año. Por su parte, los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico [eliberero.cl](http://eliberero.cl) los días 14, 17 y 20 de abril, y se publicó también en el sitio web de la Sociedad la respectiva carta a los accionistas el mismo 14 de abril pasado.

Los documentos y demás antecedentes que justifican las opciones sometidas a su voto, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el día **14 de abril**.

Por último, se deja constancia que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, se encuentra también presente doña **María Pilar Gutiérrez Rivera, notario público titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago**, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, **declaro constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security**.

El Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta según las normas de la CMF. Tanto el procedimiento de inscripción para participar en esta junta como los detalles del mecanismo de votación, fueron publicados e informados a los accionistas en la página Web de la Sociedad.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Grupo Security ha escogido proponer se vote:

- i. por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o
- ii. alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica **Evoting** que se ha habilitado para estos efectos.

Hacemos presente que para seguridad de todos esta Junta está siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estamos usando permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Les recordamos lo siguiente:

Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Zoom.

Si no hay comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, iniciaremos la votación.

Como ya señalamos, cada votación sería por aclamación, sí así lo aprueban los accionistas; en caso contrario, la plataforma Evoting habilitará en sus pantallas un panel de votación, donde deberán manifestar electrónicamente su voto. Para cada materia usted podrá:

- a) aprobar,
- b) rechazar, o
- c) abstenerse.

En caso de votación electrónica, los resultados se darán a conocer al final de cada votación.

Es esencial que al momento de emitir su voto, haga clic sobre el ícono **“VOTAR”** en la parte inferior de su pantalla y luego confirmar su respuesta haciendo clic sobre el ícono **“DEPOSITAR VOTO”** en el centro de la pantalla. La plataforma indicará que sus preferencias han sido recibidas. Si no lo hace, su voto no será registrado por la plataforma.

De ser necesario, cada votación tendrá una duración de 3 minutos, durante el cual usted deberá optar por una de las alternativas anteriores.

En caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro inconveniente relacionado con la plataforma, por favor contactarse y enviar su votación a los correos electrónicos **consulta@evoting.cl** y **relacioninversionistas@security.cl**

Si representa a dos o más accionistas quienes le han instruido votar de manera distinta para cada materia, por favor enviar las instrucciones de voto para cada accionista a las mismas direcciones de correo antes señaladas.

Les recordamos que más detalles sobre este procedimiento están disponibles también en nuestra página Web.

#### **Propuesta de Acuerdo:**

Se acuerde que la aprobación de **TODAS las materias** de esta Junta se efectúe por **aclamación**

## IV. Disminución de Pleno Derecho del Capital Social por Vencimiento del Plazo de Suscripción

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2019, se acordó aumentar el capital social a la suma de **\$532.124.050.058.-** dividido en un total de **4.110 millones** de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal. Este aumento se materializó mediante la **emisión de 415 millones de nuevas acciones de pago**, las que debían quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años desde la fecha de la Junta.

Al día 3 de octubre de 2022, fecha en que venció dicho plazo, se había suscrito un total de **347.335.913 nuevas acciones de pago**, quedando por lo tanto un saldo de **67.664.087 acciones sin suscribir ni pagar**.

En virtud de ello y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónima y su Reglamento, corresponde reconocer en el capital estatutario lo siguiente:

- a) La disminución de pleno derecho por **el saldo de acciones no suscritas ni pagadas** del aumento de capital, por un total de **\$10.826.253.920;** y
- b) El **menor valor** obtenido en la colocación de las acciones emitidas, por la suma de **\$33.600.000.000.-** Esto último de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Considerando los antecedentes anteriores, el **capital estatutario quedaría finalmente en la suma de \$487.697.796.138 dividido en 4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas al día de hoy.

## IV. Disminución de Pleno Derecho del Capital Social por Vencimiento del Plazo de Suscripción

En vista de lo anterior, se propone entonces a los accionistas modificar y actualizar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales de manera de reflejar la reducción del capital social en los términos señalados, los que quedarían como sigue:

*'ARTICULO QUINTO: El **capital social** asciende a la suma de **487.697.796.138 pesos**, dividido en **4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.'*

*'ARTÍCULO TRANSITORIO: El capital social de **487.697.796.138 pesos**, dividido en **4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado.'*

### Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la propuesta anterior de **modificación del Artículo Quinto permanente y Artículo Transitorio** de los estatutos sociales en los términos que han sido expuestos.



## V. Modificación, Actualización y Modernización de los Estatutos Sociales y Texto Refundido de los mismos

De acuerdo a lo informado en la citación a esta Junta y en los antecedentes fundantes que se publicaron en la página Web de la Sociedad, la administración ha estimado pertinente someter a la aprobación de los accionistas una serie de modificaciones a los estatutos sociales y que se fije un texto refundido de los mismos.

Las modificaciones que se proponen a esta asamblea tienen por objeto, principalmente:

- a) Simplificar y actualizar la descripción del objeto social en el Artículo Cuarto de los estatutos, sin alterar el fondo del mismo, pero eliminando la referencia a la prestación de servicios de asesoría de inversión, los que han pasado a quedar regulados bajo la nueva Ley N° 21.521;
- b) Actualizar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio, relativos al capital social, conforme a lo ya aprobado en el punto anterior de la tabla;
- c) Reordenar y actualizar las cláusulas del Título Tercero, sobre la Administración de la Sociedad, en especial con respecto a la forma de citación y operación del Directorio, e incorporando la figura del “vicepresidente”, quien deberá ser elegido por el Directorio de entre sus propios miembros y tendrá por misión ejercer transitoriamente las funciones propias del presidente solo en caso de ausencia o impedimento temporal de este último;
- d) Actualizar y simplificar las cláusulas del Título Cuarto, sobre juntas de accionistas, eliminando la referencia a aquellas materias que por ley no requieren de aprobación en junta, como lo son la designación de las personas que se propondrán como directores por la sociedad en otras en las cuales sea accionista, o la venta o enajenación de acciones de otras sociedades de las que sea titular la compañía;
- e) Complementar la actual cláusula sobre resolución de conflictos; y
- f) Otras modificaciones de orden y/o que permiten adecuar los estatutos a la actual legislación sobre sociedades anónimas.

Como ya señalamos, el texto del nuevo estatuto fue publicado en la página Web de la Sociedad con la anticipación que requiere la ley, por lo que ha estado a disposición de los accionistas para su revisión y comentarios. En vista de lo anterior y salvo opinión en contrario, proponemos omitir la lectura del texto de los nuevos estatutos, sin perjuicio que el mismo será transcrito íntegramente en el acta que se levante de esta Junta.

### **Propuesta de Acuerdo:**

Se apruebe la propuesta de modificación, actualización y modernización de los estatutos sociales en los términos antes expuestos, así como el nuevo texto refundido de los mismos.

## VI. Programa de Adquisición de Acciones de Propia Emisión y Plan de Incentivos de Largo Plazo

En relación con este tema queremos informar a los accionistas que la administración de la Sociedad está analizando la posibilidad de complementar los planes de compensación existentes, de forma que puedan contemplar la alternativa de entregar acciones de la Sociedad, o bien una combinación de efectivo y acciones.

Por su parte, de acuerdo a lo permitido bajo el artículo 27C de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las acciones adquiridas en virtud de un programa de recompra de acciones de propia emisión pueden destinarse a cumplir un programa o plan de compensación a trabajadores de la sociedad, aprobado en junta de accionistas, similar al programa de recompra ya aprobado en Junta Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021. Bajo este escenario, sin embargo, las acciones propias así adquiridas por la sociedad podrían ser retenidas por el Grupo para su posterior entrega a los empleados, hasta por un plazo máximo de 5 años, sin que sea obligatorio ofrecerlas en forma preferente a los accionistas.

En consideración a estos antecedentes, se propone a esta Junta facultar al Directorio para desarrollar planes de compensación a empleados de Grupo Security y sus filiales que puedan incluir la entrega de acciones de propia emisión. En caso que así se decida por el Directorio, se convocará entonces a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a su aprobación, ya sea la modificación al programa de recompra de acciones actualmente en curso o la implementación de uno nuevo.

### **Propuesta de Acuerdo:**

Se apruebe la propuesta anterior de facultar al Directorio para analizar la posibilidad de que los actuales planes de compensación puedan incluir la entrega de acciones de propia emisión.

### **A. Designación de accionistas para la firma del acta.**

Antes de terminar, se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Al respecto, se ha recibido la propuesta de designar a los siguientes accionistas:

- a) Jorge Marín, en representación de Inversiones Hemaco;
- b) Felipe Navarro, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; y
- c) Piero Nasi, en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

### **B. Uso de Firma Electrónica.**

A fin de facilitar la firma del acta que se levante de esta Junta, se propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, conforme a la Ley 19.799. En el caso de la firma electrónica simple, los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Compañía para sus directores, y el secretario de la Junta dejará constancia al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

### **C. Reducción a escritura pública.**

Se propone facultar al gerente general y a los abogados señores León Larraín y Fernando Castro para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes, y para que en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho corresponda, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.



# Junta Extraordinaria de Accionistas

Jueves 27 de abril, 2023